¿En qué consiste la propuesta de los CV anónimos en el proceso de contratación?

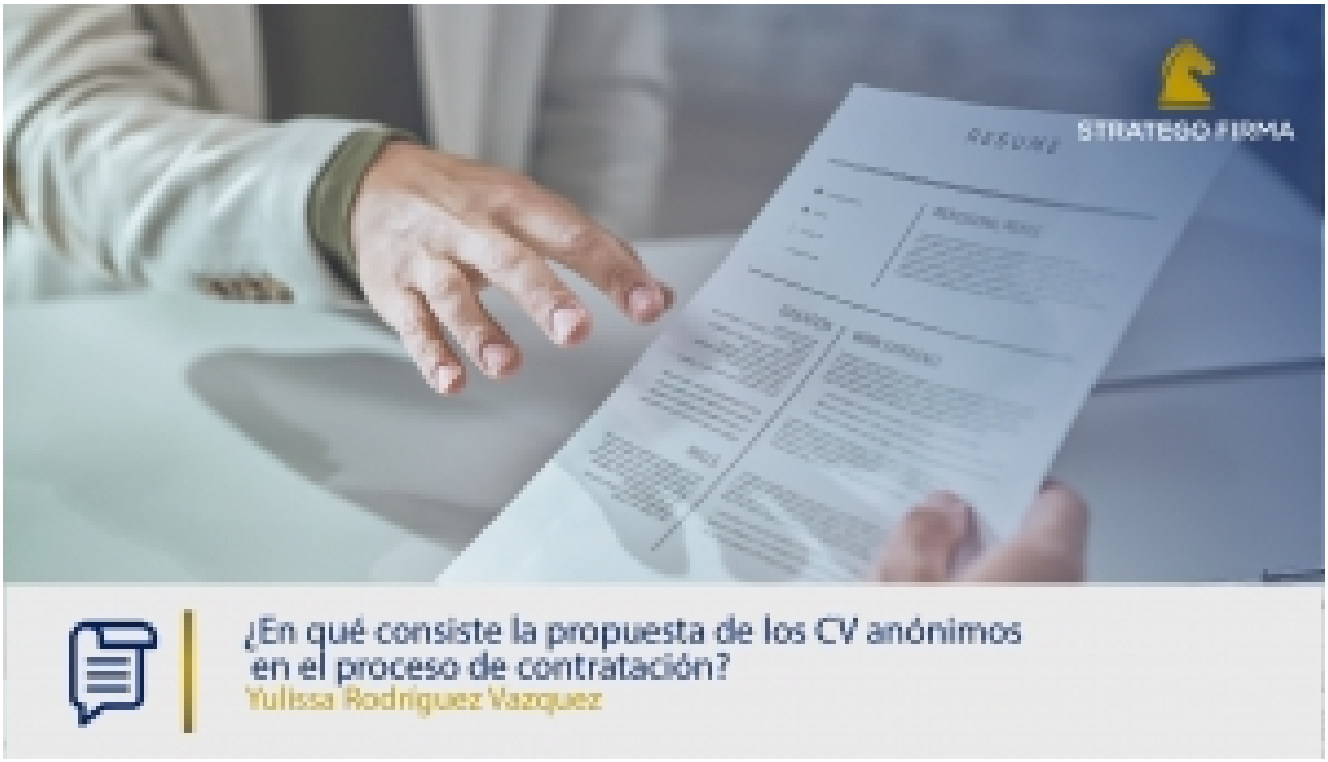

- **¿Cuándo se publicó?**

El día 30 de marzo de 2023, en la Gaceta Parlamentaria, la cual pretende reformar los artículos 2, 3, y 604 y adicionar una fracción VI al artículo 3 Ter de la Ley Federal del Trabajo.

Suscríbete a nuestro Newsletter

- **¿Cuál es el objetivo?**

El objetivo principal de la iniciativa es prevenir y eliminar la discriminación en los procesos de contratación, ascenso y

obtención de bonos u análogos de las personas trabajadoras, es decir, garantizar el derecho a la no discriminación, eliminando las barreras en la contratación y desarrollo profesional de las personas trabajadoras.

- **¿Qué deben hacer las empresas?**

De ser aprobada dicha reforma, las empresas deberán establecer nuevas políticas de contratación, bajo los siguientes puntos:

- No dar a conocer vacantes en donde se solicitan personas egresadas sobre determinadas instituciones educativas.
- No establecer que solo pueden provenir de ciertas instituciones educativas.
- No solicitar curriculum vitae con fotografía, domicilio, edad, género, nacionalidad, estado civil, instituciones educativas, etc.
- Tener procesos de contratación transparentes.
- Dar aviso a cada uno de los candidatos que aplicaron a la vacante las razones por las que no fueron contratados.
- En el caso de que se tenga un ascenso o se otorguen bonos a una persona, hacer pública el porqué de dicha decisión.

- **¿Cuáles son las ventajas?**

- Mayor competitividad entre las empresas, al ser reconocido que desde el proceso de reclutamiento se elimina la discriminación.

- La empresa atrae el talento de las personas trabajadoras con nuevas competencias.
- Se elimina en la empresa todo tipo de discriminación.
- Hay una igualdad entre los trabajadores, lo que hace que se tenga mayor productividad en la misma.

Contáctanos para asesorarte (33)1267 5281

- **¿Cuáles son las consecuencias ante el incumplimiento?**

La persona trabajadora podrá iniciar un proceso judicial laboral en contra de la persona empleadora, en caso de que esta no cumpla con sus obligaciones en materia del proceso de contratación.

- **¿Actualmente cuál es el estatus de la iniciativa?**

Se encuentra en la cámara de origen, es decir, en la cámara de senadores, desde el pasado 30 de marzo de 2023.

En Stratego Firma te mantenemos informados de los temas más relevantes del momento, no olvides contactarnos.